

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N°A-1301 /

14 OCT. 2021

FRESIA,

VISTOS:

1° El Decreto Supremo N°2218, del año 1997 del Ministerio del Interior, que instituyo el 28 de Octubre de cada año como el día de los Funcionarios Municipales.

2° El artículo 4° letra e) y I) de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sobre facultad que tienen los municipios para el desarrollo del turismo, deporte y recreación como así también actividades de interés común en el ámbito local.

3° Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de Junio de 2021 que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 02 de Junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695.

7° El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la celebración del día del Funcionario Municipal en la Comuna de Fresia, el día 28 de Octubre de 2021, según lo señalado en el punto 1° de los vistos.

2° COMUNICASE, al personal municipal y público en general, que el día 28 de Octubre del 2021, con motivo de la celebración del día del Funcionario Municipal, no se atenderá público, permaneciendo solamente el personal que

no participe en dicha actividad en las dependencias del Edificio, realizando labores administrativas y atendiendo situaciones imprevistas o de emergencia.

Y ARCHIVASE.

“Por orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/cnd

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL